

## CERTIFICADO

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO COLEGIADO           | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 2234/2026     | La Junta de Gobierno Local | 26/06/2026         |

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en su reunión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 2234/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN JOVENES DEL BERRÓN PARA CANALIZAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. EJERCICIO 2026.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2026, (BOPA nº 25 de fecha 6 de febrero de 2026), está prevista subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DE JOVENES DEL BERRÓN cuyo objeto es el "fomento, el mantenimiento y el arraigo de las tradiciones, las fiestas patronales y populares a través de la celebración de las Fiestas Populares del Berrón".

Visto que en el Presupuesto municipal para el año 2026, en la aplicación presupuestaria 33800 48908, existe crédito presupuestario en concepto de subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DE JOVENES DEL BERRÓN, por importe de doce mil euros (12.000,00 €).

Elaborado borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la ASOCIACIÓN DE JOVENES DEL BERRÓN y el Ayuntamiento de Siero a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente y el pronunciamiento de fecha 18 de junio de 2026, la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deportes, competente por razón de la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5558 de 22 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de junio de 2026.

**La Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de

**CERTIFICADO**  
Número: 2026-0508 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: 7ADWT42K96JYPM9AYZDWGLF3F  
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



2023), **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Concejel D. Jesús Abad Busto.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la ASOCIACIÓN DE JOVENES DEL BERRÓN, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de doce mil euros (12.000,00 €), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800 48908 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del art. 206 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CERTIFICADO**  
Número: 2026-0508 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: 7ADWT42K96JYPM9AYZDWGLF3F  
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

